

VIERNES, 5 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 196

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

**CVE-2018-8554** *Notificación de sentencia 42/2018 en procedimiento ordinario 518/2016.*

Doña Rosa María Díez Escribano, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Santoña,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario (LPH - 249.1.8), a instancia de COM. PROPIETARIOS "RESIDENCIAL EL CARMEN", frente a PROMOCIONES BEREISEN, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 18/05/18, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000042/2018

En Santoña, a 18 de mayo de 2018.

D. GUILLERMO MARTÍNEZ SELLERS, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el nº 518/2016, promovidos por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "RESIDENCIAL EL CARMEN", representada por la procuradora de los tribunales D.ª Soledad Mazas Reyes y bajo la dirección letrada de D.ª Rosa Pérez Mac-Mahon, contra PROMOCIONES BEREISEN, SL, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cuotas comunitarias.

FALLO

ESTIMO TOTALMENTE la demanda formulada por la representación procesal de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "RESIDENCIAL EL CARMEN" contra PROMOCIONES BEREISEN, SL. En consecuencia:

1.- CONDENO a la entidad demandada a pagar a la comunidad actora la cantidad de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS euros CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.136,53 €), en concepto de cuotas comunitarias impagadas, más los intereses legales que, en su caso, se devenguen desde la fecha de firmeza de esta sentencia.

2.- CONDENO a la entidad demandada a pagar las costas procesales.

NOTÍFQUESE esta resolución a las partes, con la advertencia de que es FIRME y de que contra ella no cabe formular recurso alguno.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROMOCIONES BEREISEN SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 18 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Rosa María Díez Escribano.

2018/8554

CVE-2018-8554